

**AVISO PÚBLICO SOBRE EL PERMISO DE LA LEY FEDERAL DE AIRE LIMPIO
Y PERÍODO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
REGIÓN 1, DIVISIÓN DE AIRE Y RADIACIÓN**

Para

**South Fork Wind, LLC
56 Exchange Terrace, Suite 300
Providence, Rhode Island 02903**

La oficina de la Región 1 de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos propone emitir un permiso de la Ley de Aire Limpio (CAA) a South Fork Wind, LLC (SFW) para la construcción y el funcionamiento de una fuente de Plataforma continental exterior (OCS) que estará compuesta por un parque eólico marino con el potencial de producir 130 megavatios (MW) de electricidad. El área de trabajo (WA) propuesta estará ubicada en las aguas federales del Área de arrendamiento de energía renovable de la Oficina de administración de energía oceánica (BOEM), OCS-A 0517. En los puntos más cercanos, el WA se encontrará a aproximadamente 23 millas al sudoeste de Martha's Vineyard, Massachusetts. La EPA propone emitir un permiso de emisiones atmosféricas a la OCS conforme a la sección 328 de la CAA y a las reglas y reglamentaciones aplicables promulgadas bajo 40 C.F.R., parte 55, incluidas las reglamentaciones del Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts que se incorporaron como referencia en la parte 55. Estamos solicitando comentarios relacionados con los impactos de las emisiones de aire y la sustancia del permiso de la CAA propuesto para el parque eólico.

Descripción del proyecto:

SFW envió la solicitud de permiso para la construcción y el funcionamiento propuestos de un parque eólico de 130 MW en el Área de arrendamiento de energía renovable OCS-A 0517. El parque eólico estará ubicado en las aguas federales de la costa de Massachusetts a aproximadamente 23 millas de Martha's Vineyard y a 19 millas de la isla Noman's Land. El WA se contendrá hasta 15 generadores de turbinas de viento (WTG), cables submarinos entre los WTG y una Plataforma de servicio eléctrico (ESP). Un cable eléctrico de corriente alterna conectará el parque eólico a la red eléctrica continental existente en East Hampton, Nueva York. El permiso propuesto para el WA incluye los requisitos para los programas de permisos Prevención de deterioro significativo (PSD) y Revisión de incumplimiento de nuevas fuentes (NNSR), así como otros requisitos estatales y federales de control de contaminación del aire.

Impactos de la calidad del aire:

El análisis de calidad del aire demostró que el impacto del funcionamiento del parque eólico no provocará ni contribuirá con una violación a las normas nacionales de calidad del aire ambiental (NAAQS) aplicables ni con incrementos del PSD. El análisis también demostró que las emisiones durante la fase de construcción no provocarán impactos significativos para los incrementos del PSD en ningún área Clase I (parques nacionales y zonas silvestres). Las NAAQS son normas basadas en la salud que la EPA establece a fin de proteger la salud pública con un margen de seguridad adecuado. Los incrementos de PSD están diseñados para garantizar que la calidad del aire en un área cumpla con las NAAQS no se aleje de manera significativa de los niveles de referencia. El WA consume un máximo de alrededor de 97 % del incremento de PSD PM_{2.5} de 24 horas localizado alrededor de cada turbina. Además, el análisis de impacto de la calidad del aire demostró que el funcionamiento del parque eólico no provocará efectos negativos en el suelo, la vegetación ni la visibilidad en las áreas Clase I.

Acción de permiso de la EPA:

SFW envió la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas inicial de OCS para el parque eólico a la EPA el 1 de febrero de 2019. SFW envió las enmiendas subsiguientes a la solicitud de permiso original, y la EPA consideró que la solicitud estaba completa el 13 de enero de 2021. La EPA propone emitir el permiso de CAA federal según la información de la solicitud de SFW y las actualizaciones subsiguientes de esta y las reglamentaciones de permisos de emisiones atmosféricas aplicables. El número de permiso propuesto para esta acción es OCS-R1-04.

Proceso de comentarios del público:

La EPA ahora está recibiendo comentarios del público para la acción propuesta hasta el 9 de agosto de 2021. Cualquier persona interesada puede enviar comentarios por escrito sobre el permiso de emisiones atmosféricas de OCS durante el período de comentarios del público. La EPA tendrá en cuenta todos los comentarios enviados en el proceso de toma de decisión final.

Todos los datos enviados por el solicitante están disponibles como parte del registro administrativo. Conforme a las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los EE. UU. y de la Oficina de Gestión de Personal (OPM) de los EE. UU. aplicables a nuestras oficinas regionales, se ha instruido al personal de la EPA a trabajar a distancia para evitar la transmisión del coronavirus. Mientras se mantenga la situación de trabajo a distancia del personal de la Agencia, habrá limitaciones prácticas en cuanto a sus posibilidades de permitir que el público revise en persona los registros administrativos en la oficina de la EPA en Boston. Sin embargo, cualquier documento de los registros administrativos que esté disponible en formato electrónico puede solicitarse comunicándose con Undine Kipka al (617) 918-1335 o en kipka.undine@epa.gov.

Las copias electrónicas del permiso propuesto, la hoja informativa y todo el material de apoyo también están disponibles para revisión en el sitio web de la EPA: <https://www.epa.gov/caa-permitting/caa-public-comment-opportunities-region-1>.

El periodo de comentarios del público para esta acción de permiso propuesto comenzará una vez que se publique este aviso y finalizará el **9 de agosto de 2021**. Debido a la emergencia del COVID-19, la EPA prefiere que todos los comentarios se envíen por correo electrónico a Undine Kipka en kipka.undine@epa.gov. Si el envío de comentarios por correo electrónico no es viable, puede enviarlos impresos a la siguiente dirección.

Undine Kipka
División de Aire y Radiación (Código de correo: 05-2)
Región 1 de la EPA de EE. UU.
5 Post Office Square, Suite 100
Boston, MA 02109.

Los comentarios también pueden enviarse en forma electrónica a <https://www.regulations.gov> (N.º de ID de expediente **EPA-R01-OAR-2021-0392**).

Todos los comentarios recibidos durante o antes de la finalización del período de comentarios del público se tendrán en cuenta para tomar la decisión final sobre el permiso. El permiso final es un registro público que puede obtenerse mediante una solicitud. La declaración de motivos de cambios realizados al permiso propuesto y las respuestas a todos los comentarios significativos recibidos se enviarán a todas las personas que enviaron comentarios e información de contacto sobre el permiso propuesto, o a quienes hayan solicitado un aviso sobre la decisión final sobre el permiso.

Si cree que alguna de las condiciones del permiso es inadecuada, o que nuestra decisión inicial de preparar un permiso es inapropiada, debe plantear todas las cuestiones razonablemente comprobables y presentar todos los argumentos razonablemente comprobables que respalden su posición antes de la finalización del período de comentarios de público. Todos los materiales de apoyo que envíe deben incluirse en forma completa y no pueden incorporarse por referencia, a menos que ya formen parte del expediente administrativo para el procedimiento de este permiso o pertenezcan a estatutos y reglamentaciones estatales, tribales o federales, documentos de la EPA de disponibilidad general u otros materiales de referencia disponibles para el público.

Todos los comentarios recibidos se incluirán en el expediente público sin modificaciones y estarán disponibles al público, incluida la información personal proporcionada, excepto que el comentario incluya Información Comercial Confidencial (CBI) o algún otro tipo de información cuya divulgación se encuentra prohibida por la ley. La información que se considere CBI o que esté protegida debe identificarse en forma clara como tal y no

debe enviarse por correo electrónico. Si una persona que realiza comentarios envía un correo electrónico directamente a la EPA, se capturará en forma automática la dirección de correo electrónico y se incluirá como parte del comentario público. Tenga en cuenta que debe proporcionarse una dirección de correo electrónico o postal con los comentarios si la persona que los realiza desea recibir una notificación directa sobre la decisión final de la EPA relacionada con el permiso propuesto.

Además, la EPA celebrará una audiencia pública para el permiso de emisiones atmosféricas de OCS propuesto a las 7:00 p. m. (Hora del Este) el 9 de agosto de 2021. La audiencia se celebrará en forma virtual mediante Zoom.gov. Si desea obtener más información sobre la audiencia pública y las instrucciones de inscripción, puede consultar el sitio web de la EPA en <https://www.epa.gov/caa-permitting/caa-public-comment-opportunities-region-1>. La audiencia se realizará en idioma inglés. Si necesita una adaptación razonable o servicios de traducción/interpretación, comuníquese con Undine Kipka al (617) 918-1335 o por correo electrónico: kipka.undine@epa.gov antes del 26 de julio de 2021. La audiencia finalizará cuando todos los asistentes que deseen hablar lo hayan hecho, o a las 9:00 p. m., lo que ocurra primero. Si no hay participantes en la audiencia antes de las 8:00 p. m. (Hora del Este), la EPA cerrará la audiencia. Según la cantidad de asistentes que deseen hablar, el Funcionario a cargo puede establecer límites razonables para el tiempo permitido para las declaraciones orales. De ser posible, solicitamos que proporcione una copia por escrito de todos los testimonios que desee presentar durante la audiencia. Después de la audiencia pública, estará disponible una transcripción por escrito de esta. La audiencia pública se realizará conforme a las reglas y procedimientos establecidos en 40 C.F.R. § 124.12.

La EPA procederá con la emisión del permiso final conforme a las reglamentaciones de 40 C.F.R., parte 55, y los requisitos de procedimientos administrativos de 40 C.F.R., parte 124. Después del cierre del período de comentarios del público, y después de la audiencia pública, la EPA emitirá una decisión final sobre el permiso y enviará una copia de dicha decisión final a los solicitantes y a cada persona que haya presentado comentarios por escrito o solicitado una notificación. Pasados 30 días del aviso sobre la decisión del permiso, todas las partes interesadas pueden enviar una petición de revisión del permiso a la Junta de Apelaciones Ambientales de la EPA, conforme a 40 C.F.R. § 124.19.

Conforme a 40 C.F.R. § 124.15, el permiso final entrará en vigencia 30 días después de la emisión de este, a menos que suceda lo siguiente: (1) se especifique una fecha de entrada en vigencia posterior en el permiso; o (2) se apele la decisión sobre el permiso en la Junta de Apelaciones Ambientales de la EPA conforme a 40 C.F.R. § 124.19; o (3) no se presenten comentarios que modifiquen el permiso propuesto o que lo rechacen, en cuyo caso la EPA hará que el permiso entre en vigencia inmediatamente después de la emisión.

La EPA agregará el permiso de emisiones atmosféricas de OCS al sitio web de la Región 1 de la EPA en <https://www.epa.gov/caa-permitting/epa-issued-caa-permits-region-1>. Cualquier persona puede solicitar una copia del permiso de emisiones atmosféricas final de OCS en cualquier momento comunicándose con Undine Kipka en kipka.undine@epa.gov o al (617) 918-1335.

Si desea que lo agreguen a nuestra lista de correo para informarle sobre acciones futuras sobre este y otros permisos de la CAA emitidos por la Región 1 de la EPA, envíe su nombre y dirección al Equipo de permisos de emisiones atmosféricas, División de Aire y Radiación (Código de correo 05-2), Región 1 de la EPA de EE. UU., 5 Post Office Square, Suite 100, Boston, MA 02109, o inscribise para recibir notificaciones en nuestro sitio web en: <https://www.epa.gov/caa-permitting/caa-permitting-epas-new-england-region>.